

Lima, 31 de Julio de 2023

INFORME N° -2023-LOG/JNE

A : **Mag. MARIA LUISA VELASQUEZ TORRES**
Director General de Recursos y Servicios(e)

De : **Abog. RUDY JANETH GUTIERREZ BONDIA**
Jefa de Logística

Asunto : Evaluación PAC – Enero a Julio 2023.

Referencia : Directiva N° 002-2019-OSCE/CD modificada (30.12.2021)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, a fin de informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución N° 128-2022-P/JNE de fecha 27.12.2022 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del pliego 031 Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2023.
- 1.2 Mediante Memorando N° 000033-2023-DGRS/JNE de fecha 17.01.2023, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025.
- 1.3 Mediante Resolución N° 7-2023-DCGI/JNE de fecha 20.01.2023 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2023 (PAC 2023).
- 1.4 Mediante Resoluciones N° 46, 50, 60, 78, 96, 104 y 111 se aprobaron las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional del Elecciones para el año fiscal 2023.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Artículo 15° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225:

“Artículo 15. Plan Anual de Contrataciones

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.”

- 2.2 Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225:

“Artículo 6. Plan Anual de Contrataciones

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.”

- 2.3 Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE de fecha 01.01.2022, la cual precisa lo siguiente:

(...)

“VI. DISPOSICIONES GENERALES”

(...)

“6.2. El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.”

(...)

“VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS”

(...)

“7.3. De la aprobación del Plan Anual de Contrataciones

7.3.1. El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad.

7.3.2. El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA.”

(...)

“7.5. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones”

(...)

“7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.”

(...)

“7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el

SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere.”

(...)

“7.6. De la ejecución del Plan Anual de Contrataciones

7.6.1. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones incluidas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en el TUO de la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad.

7.6.2. El OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones previstas en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

7.7. Del seguimiento del Plan Anual de Contrataciones

7.7.1. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio del control gubernamental que ejerzan los órganos del Sistema Nacional de Control.

7.7.2. Para dicho efecto, el OEC de la Entidad debe elevar al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, un informe pormenorizado sobre cada uno de los aspectos puntualizados en el párrafo precedente y, principalmente, sobre la ejecución del PAC, con una descripción y comentario de las actividades de los servidores, funcionarios y áreas usuarias encargadas de su cumplimiento.”

(...)

III. ANÁLISIS

- 3.1 De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 15° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, concordante con el artículo 6° del Reglamento de la precitada Ley, se formuló el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año 2023, instrumento de gestión publicado dentro del plazo que establece el numeral 7.3.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD modificada con fecha 01.01.2022, aprobado mediante Resolución N° 7-2023-DCGI/JNE de fecha 20.01.2023, con 14 registros que incluyen procedimientos de selección y métodos especiales de contratación por el monto ascendente de S/ 1,669,806.98, que se resumen en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 1

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	NOMENCLATURA	PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023- INICIAL	
		CANTIDAD	VALOR ESTIMADO (S/)
COMPRAS POR CATALOGO ELECTRÓNICO (ACUERDO MARCO)	AM	5	292,251.00
CONTRATACION DIRECTA	CD	1	111,000.00
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SIE	1	173,011.00
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	AS	7	1,093,544.98
	TOTAL	14	1,669,806.98
Fuente: Resolución N° 7-2023-DCGI/JNE			
Nota:			
Los valores estimados se actualizaron posteriormente en la convocatoria.			

- 3.2 El Plan Anual de Contrataciones al 31.07.2023 se modificó a través de siete (07) resoluciones emitidas por el Director Central de Gestión Institucional, función delegada mediante Resolución N° 25-2021-P/JNE de fecha 10.03.2021, por el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, en cumplimiento del numeral 6.1 del Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; las modificaciones corresponden a cinco (5) inclusiones y tres (3) exclusiones, las cuales se detallan en los siguientes cuadros:

CUADRO N° 2

RESUMEN NUMERO DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN			
Versión inicial	Incluidos por modificación	Total Incluidos PAC	Total Excluidos
14	5	19	3
Fuente: Portal SEACE			

- 3.3 Del CUADRO N° 2 se tiene la siguiente cantidad de 19 registros en el PAC 2023 vigente (se adjunta Anexo N° 1 detallado), el cual se aprecia a continuación por tipo de presupuesto:

CUADRO N° 3

TIPO	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		PRESUPUESTO EMC 2023		TOTAL POR INCLUSIONES Y EXCLUSIONES	
	CANTIDAD	MONTO PAC 2023	CANTIDAD	MONTO PAC 2023	CANTIDAD	MONTO PAC 2023
INCLUSIONES (INCLUYE DE LA VERSION INICIAL)	15	4,430,379.02	1	40,650.00	16	4,471,029.02
EXCLUSIONES	3	262,168.96			3	262,168.96
TOTAL	18	4,692,547.98	1	40,650.00	19	4,733,197.98
Fuente: SEACE e información del área de Programación						

3.4 Respecto a las exclusiones se tiene la siguiente información:

CUADRO N° 4

RESUMEN PROCEDIMIENTOS DE SELECCION EXCLUIDOS			
TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SIGLAS	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO (S/)
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	AS	2	89,157.96
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SIE	1	173,011.00
		TOTAL	262,168.96

Fuente: Portal SEACE

3.5 De las modificaciones realizadas al Plan Anual de Contrataciones (versión 2 hasta la versión 8 sin exclusiones) se obtuvo el siguiente resumen:

CUADRO N° 5

TIPOS DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SIGLAS	PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 MODIFICADO	
		CANTIDAD	VALOR PROGRAMADO PAC (S/)
CONTRATACIÓN DIRECTA	CD	2	698,256.00
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SIE	1	187,902.00
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	AS	1	92,977.00
CONCURSO PÚBLICO	CP	1	2,084,256.00
TOTAL		5	3,063,391.00

Fuente: SEACE e información del área de Programación

3.6 La ejecución del PAC 2023, de un total de 16 de procedimientos de selección (sin considerar los procesos excluidos del PAC 2023), en función a los procesos programados versus convocados es de 93.75%, detallado en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 6

RESUMEN PAC 2023	
Incluye Acuerdo Marco	
Programados su convocatoria hasta Julio 2023	
DESCRIPCION	CANTIDAD
PROCESOS PROGRAMADOS	19
PROCESOS EXCLUIDOS	3
PROCESOS CONVOCADOS	15
PROCESOS PENDIENTES DE CONVOCAR	1
% EJECUCIÓN (Convocados / Programados sin los excluidos)	93.75
Fuente: Portal SEACE e Información de Programación	
Nota: El cuadro precedente no incluye los procedimientos de selección excluidos del PAC 2023	

- 3.7 La ejecución del PAC 2023 por procedimiento de selección y método especial de contratación convocado es el siguiente:

CUADRO N° 7

RESUMEN POR TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023				
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	TOTAL PROCEDIMIENTOS	% TOTAL PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS EJECUTADOS	% CONVOCADOS POR PROCEDIMIENTO
COMPRAS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO (ACUERDO MARCO)	5	31.25%	5	100.00
CONTRATACIÓN DIRECTA	3	18.75%	3	100.00
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	6.25%	1	100.00
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	6	37.50%	5	83.33
CONCURSO PÚBLICO	1	6.25%	1	100.00
TOTAL PROCEDIMIENTOS	16	100.00%	15	93.75
Fuente: Portal SEACE e información del área de Programación				
Nota: El cuadro precedente no incluye los procedimientos de selección excluidos				

- 3.8 La Ejecución del PAC 2023, considerando los montos convocados y adjudicados, se tiene en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 8

TIPOS DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y METODOS ESPECIALES DE CONTRATACION	SIGLAS	PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023		
		CANTIDAD	VALOR CONVOCADO (S/)	VALOR ADJUDICADO (S/)
COMPRAS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO (ACUERDO MARCO)	AM	5	255,941.85	255,941.85
CONTRATACIÓN DIRECTA	CD	3	809,256.00	809,256.00
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SIE	1	187,902.00	166,059.00
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	AS	5	2,084,256.00	1,249,025.28
CONCURSO PÚBLICO	CP	1	971,245.74	352,027.08
TOTAL		15	4,308,601.59	2,832,309.21

Fuente: SEACE e información del área de Programación

3.9 Del Cuadro N° 8 se aprecia que se tiene quince (15) procedimientos de selección y método de especial de contratación convocados, los cuales se detallan su estado situacional de manera resumida en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 9

TIPOS DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	SIGLAS	CANTIDAD	NUMERO REF. PAC	ESTADO
COMPRAS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO (ACUERDO MARCO)	AM	5	1, 2, 3, 4 y 5	* N° Ref. 1, 2, 4 y 5: orden de compra y/o servicio culminados. * N° Ref. 3: En Ejecución contractual.
CONTRATACIÓN DIRECTA	CD	3	6, 17 y 19	* N° Ref. 6 y 17: En ejecución contractual. * N° Ref. 19: En fase de selección (Se adjudicó la buena pro el 25.07.2023)
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SIE	1	18	* N° Ref. 18: En ejecución contractual.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	AS	5	8,9,10, 11 y 16	* N° Ref. 8, 9, 10 y 16: En ejecución contractual. * N° Ref. 11: En fase de selección (Se publicaron las bases integradas en el SEACE el 25.07.2023)
CONCURSO PÚBLICO	CP	1	15	* N° Ref. 15: En ejecución contractual.
TOTAL		15		

Fuente: SEACE e información del área de Programación

- Del CUADRO N° 9 se puede apreciar que todos los procedimientos de selección que fueron convocados se encuentran en ejecución contractual, a excepción del número de referencia 11 "Servicio de Programa Integral de Seguros" y el número de referencia 19 "Servicio de Alquiler de Inmueble para la oficina desconcentrada de Piura que se encuentran en fase de selección.

3.10 Del CUADRO N° 6 se aprecia que se tiene un (1) procedimiento de selección que no ha sido convocado, por el motivo siguiente:
Número de referencia 13 "Servicio de resguardo y traslado de valores": por motivo que el requerimiento fue reformulado por el área usuaria en atención a las consultas y observaciones de los proveedores y está pendiente la respuesta de los proveedores a las precisiones del área usuaria de acuerdo a las cotizaciones enviadas.

IV. CONCLUSIONES

Por las consideraciones expuestas en los párrafos que anteceden, se concluye lo siguiente **considerando el cierre el mes de julio 2023:**

- 4.1 Mediante Resolución N° 7-2023-DCGI/JNE de fecha 20.01.2023 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC 2023), con una programación de 14 procedimientos de selección y método especial de contratación, por el importe total de S/ 1,669,806.98.
- 4.2 Como resultado de las 7 modificaciones al PAC 2023, se incluyeron 5 procedimientos de selección, excluyéndose 3 procedimientos de selección, por lo que el nivel de ejecución del PAC 2023 para 16 procesos (sin considerar los excluidos del PAC 2023) es de 93.75%.
- 4.3 De los 16 procesos programados en el PAC señalados en el numeral 4.2, quince (15) procesos fueron convocados y uno (1) está pendiente de convocar.
- 4.4 De los 16 procesos señalados en el numeral 4.2, 15 procesos corresponden a presupuesto de funcionamiento por el monto de S/ 4,430,379.02 y 1 proceso corresponde a presupuesto de Elecciones Municipales Complementarias 2023 por el monto de S/ 40,650.00; haciendo un total de S/ 4,471,029.02.
- 4.5 Las modificaciones por exclusión realizadas al PAC 2023 ascendieron a la suma de S/ 262,168.96, importe que corresponde a 3 procedimientos de selección.
- 4.6 El estado situacional de los 15 procesos convocados se aprecia en los numerales 3.9 y 3.10.
- 4.7 El estado situacional del proceso no convocado se aprecia en el numeral 3.10.
- 4.8 En el ANEXO N° 1 adjunto, se puede apreciar las fechas previstas de convocatoria y las fechas convocadas de cada procedimiento de selección y método especial de contratación.
- 4.9 Entre las dificultades principales que se encontraron para poder convocar los procedimientos de selección en la fecha prevista se tienen las siguientes:
 - Dificultad en la indagación de mercado por la demora en el envío de cotizaciones en especial en el rubro de Servicio y Traslado de Valores (aún por convocar).
 - En el caso del “Alquiler de local ubicado en el Jr. Contumazá, para el funcionamiento del Archivo Central”, programado con número de referencia 6 del PAC 2023, el motivo de la demora en su convocatoria fue que el OSCE no dio respuesta oportuna a la solicitud del proveedor para obtener el código de exoneración de registro de proveedores como sucesión intestada.
- 4.10 El valor total de los procedimientos de selección y métodos especiales de contratación convocados ascendieron a S/ 4,308,601.59, mientras que el valor adjudicado fue de S/ 2,832,309.21, lo cual refleja una ejecución de Convocado versus Adjudicado de 65.74%.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 En atención al numeral 4. CONCLUSIONES, se informa lo solicitado al cierre del mes de julio 2023 para los fines que considere pertinente.
- 5.2 Dentro del contexto de las normas expuestas en el presente informe, se sugiere que la evaluación del Plan Anual de Contrataciones 2023 desde Enero hasta el mes de Julio 2023 se remita a través de su despacho a la Dirección Central de Gestión Institucional (DCGI).

Atentamente.

Abog. RUDY JANETH GUTIÉRREZ BONDIA
Jefa de Logística - JNE

RGB/jcc

CC: